



**AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA PAR-
CIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA MILANOMODA S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

1 En la ciudad de Guayaquil, República del
2 Ecuador, a los **veintiocho** días del mes de
3 **Septiembre** del año **dos mil diez**, ante mí,
4 doctora **NORMA MORAN ZURITA DE RENDÓN**, Notaria
5 Octava, encargada de la Notaría Decimoter-
6 cera del cantón Guayaquil, a cargo del doctor
7 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, comparece el señor
8 **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, casado, ejecu-
9 tivo, a nombre y en representación de la
10 compañía **MILANOMODA S.A.**, en su calidad de
11 **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la
12 copia de su nombramiento debidamente aceptado,
13 inscrito y en plena vigencia que me presenta
14 y que se agrega como documento habilitante
15 al final de esta escritura, quien además
16 interviene con la debida autorización de la
17 Junta General de Accionistas, celebrada el
18 seis de septiembre del dos mil diez, según
19 consta del Acta cuya copia certificada me
20 exhibe para que se agregue como documen-
21 to habilitante al final de esta matriz; el
22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayor de edad, con domicilio y residencia en

*Mis Escrit. Alba:
Reforma Parcial*

Ingreso: M-6205

ABO.

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de
3 actos o contratos, y a quien de conocerlo
4 personalmente doy fe; bien instruido sobre el
5 objeto y resultados de esta escritura pública
6 de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
7 **PARCIAL DEL ESTATUTO**, a la que procede como
8 queda indicado, con amplia y entera libertad,
9 para su otorgamiento me presenta la Minuta que
10 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
11 Sírvasse insertar en el registro de escrituras
12 públicas a su cargo, una por la cual conste la
13 siguiente de ampliación del objeto social y
14 reforma parcial del estatuto de la compañía
15 **MILANOMODA S. A.**, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene
17 en el otorgamiento de la presente escritura el
18 señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, en su
19 calidad de **Gerente General**, conforme lo acre-
20 dita con la copia de su nombramiento y debi-
21 damente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas de la compañía **MILANOMODA S.A.**,
23 celebrada el seis de septiembre del dos mil
24 diez, cuya copia formará parte de esta es-
25 critura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Por es-
26 critura pública otorgada ante el Notario Sép-
27 timo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
28 Falquéz Ayala, el veintiséis de agosto de mil



1 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo
3 el número dos mil setecientos setenta y
4 uno, el nueve de noviembre de mil novecientos
5 ochenta y ocho, se constituyó la compañía
6 **MILANOMODA S.A.**, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil, con un capital suscrito de CINCO
8 MILLONES DE SUCRES; **B).**- Luego mediante escri-
9 tura pública otorgada ante el Notario Décimo
10 Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio
11 Jarrín Acunzo, el tres de marzo del dos mil
12 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil bajo el número ciento ochen-
14 ta y siete, el cinco de mayo del dos mil ocho,
15 aumentó su capital en SEISCIENTOS DOLARES
16 de los Estados Unidos de América, realizó la
17 conversión del capital de sucres a dólares y
18 reformó parcialmente sus estatutos; y, **C).** La
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 la compañía **MILANOMODA S.A.**, celebrada el seis
21 de septiembre del dos mil diez, resolvió
22 ampliar el objeto social y reformar el ar-
23 tículo Segundo del estatuto de la compañía en
24 los términos acordados en Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas antes mencionada.-
26 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos anteceden-
27 tes el señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS,**
28 Gerente General y representante legal de la

1 compañía **MILANOMODA S.A.**, declara que se eleva
2 a escritura pública la resolución de la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas cele-
4 brada el seis de septiembre del dos mil diez,
5 resolvió ampliar el objeto social y reformar
6 el artículo Segundo del estatuto de la com-
7 pañia en los términos acordados en Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas antes
9 mencionada.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- El
10 compareciente señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM**
11 **ALVAS**, en su calidad de Gerente General y
12 representante legal de la compañía **MILANOMODA**
13 **S. A.**, declara **BAJO JURAMENTO** que su repre-
14 sentada a la fecha no es contratista de nin-
15 guna obra pública que corresponda al Estado
16 o a cualesquiera de sus Instituciones. Sirva-
17 se usted señor Notario, agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 de la presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADO**
20 **ROLANDO GARCÍA MACÍAS.**- Matrícula número nueve
21 mil quinientos once.- Colegio de Abogados
22 del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
23 agregados a mi Registro formando parte inte-
24 grante de la presente escritura, la copia
25 certificada del Nombramiento del Gerente Ge-
26 neral, y Junta General de Accionistas de la
27 Compañía interviniente.- El compareciente me
28 presentó sus respectivos documentos de Iden-

Guayaquil, Agosto 2 del 2006

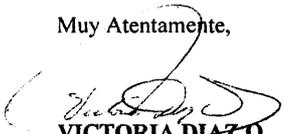
Señor Ingeniero
ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MILANOMODA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **5 años** y de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala el 26 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de Noviembre de 1988.

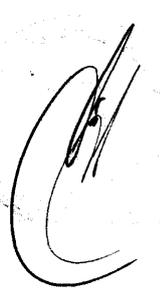
Muy Atentamente,


VICTORIA DIAZ O.
Secretario Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MILANOMODA S.A. SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE
ANTECEDE.

Guayaquil, Agosto 2 del 2006


ING. ALFREDO E. DASSUM AIVAS
Gerente General
C.I. #170417158-4
Km. 7 ½ Via Daule



NUMERO DE REPERTORIO: 36.962
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MILANOMODA S.A., a favor de ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, a foja 87.464, Registro Mercantil número 16.065.

ORDEN: 36962
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira

5920
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1110 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúntfa: Indeterminada. -Guayaquil, Septiembre 28/2010



Dra. Norma Morán de Rendón
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaría Decimotercera de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MILANOMODA S. A., CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil diez, a las 9H00, en el local ubicado en el Km. 7.5 vía Daule, se reúnen todos los accionistas de la compañía **MILANOMODA S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el siguiente punto del orden del día: **1).- Ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto de la compañía.-** Los accionistas presentes son los señores: Alfredo Enrique Dassum Aivas, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Francisco José Dassum Aivas, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Alberto Frany Antonio Dassum Aivas, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que en razón de las actividades empresariales y económicas que viene realizando la compañía es necesario ampliar el objeto social de misma en los siguientes terminos: **"La compañía tendrá por objeto la fabricación, producción, importación, exportación, compra-venta, consignación, distribución, representación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles, fibra, cuero, hilados, pintura, tejidos naturales y artificiales, así como plásticos. A la importación de maquinarias, repuestos y equipos necesarios para la industria textil y del plástico. También se dedicará a la compra venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación,**

arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. A la construcción de toda clase de obras civiles, fiscalización de obras de ingeniería, planificación, supervisión de obras arquitectónicas y urbanísticas, así como al diseño, y decoración de interiores. A la importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de la construcción, así como al alquiler de maquinarias de la construcción e industriales. Además la compañía fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafetería bares, ciudadelas vacacionales, así como podrá realizar viajes turísticos. Brindará el servicio de revisión, emisión y reservación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistecia en aduana, en fin la compañía se dedicará a realizar todas las actividades afines con el turismo. Al montaje, limpieza y mantenimiento en mecánica industrial, electricidad industrial y residencial. A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. A la fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de pinturas. Además la compañía también se dedicará a la prestación y comercialización de servicios de todo lo relacionado con las artes gráficas. La compañía también se dedicará a la importación, comecialización, distribución, instalación, alquiler y mantenimiento de equipos y accesorios para redes de comunicación en el área de computación. Asesoría técnica y comercial en todo lo relacionado con soluciones informáticas integrales incluyendo los estudios técnicos. A la actividad agrícola, para desarrollar esta actividad la compañía podrá importar toda clase de implementos agrícolas, insumos, fertilizantes, maquinarias agrícolas livianas o pesadas, partes y accesorios y todo lo necesario para la actividad agrícola. Además la compañía también se dedicará a la actividad de la industria pesquera en todas sus fases. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de artículos de ferretería, artesanía, deporte, juguetería equipos de seguridad, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. También tendrá por objeto prestar

subproductos textiles, fibra, cuero, hilados, pintura, tejidos naturales y artificiales, así como plásticos. A la importación de maquinarias, repuestos y equipos necesarios para la industria textil y del plástico. También se dedicará a la compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. A la construcción de toda clase de obras civiles, fiscalización de obras de ingeniería, planificación, supervisión de obras arquitectónicas y urbanísticas, así como al diseño, y decoración de interiores. A la importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de la construcción, así como al alquiler de maquinarias de la construcción e industriales. Además la compañía fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafetería, bares, ciudadelas vacacionales, así como podrá realizar viajes turísticos. Brindará el servicio de revisión, emisión y reservación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, en fin la compañía se dedicará a realizar todas las actividades afines con el turismo. Al montaje, limpieza y mantenimiento en mecánica industrial, electricidad industrial y residencial. A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. A la fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de pinturas. Además la compañía también se dedicará a la prestación y comercialización de servicios de todo lo relacionado con las artes gráficas. La compañía también se dedicará a la importación, comercialización, distribución, instalación, alquiler y mantenimiento de equipos y accesorios para redes de comunicación en el área de computación. Asesoría técnica y comercial en todo lo relacionado con soluciones informáticas integrales incluyendo los estudios técnicos. A la actividad agrícola, para desarrollar esta actividad la compañía podrá importar toda clase de implementos agrícolas, insumos, fertilizantes, maquinarias agrícolas livianas o pesadas, partes y accesorios y todo lo necesario para la actividad agrícola. Además la compañía también se dedicará a la actividad de la

servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales y otros servicios similares de correo. Podrá realizar la instalación y explotación de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigación de mercadeo, auditoría y seguridad. Se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad en general. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Así como la cobranza, asesoría en la compra-venta de empresas, evaluación y calificación de grados de solvencia, prestación de servicios profesionales. Se dedicará a ediciones, comercialización y distribución de toda clase de textos, como también promociones comerciales, actividades de secretaría y oficina, tales como despacho de correspondencia, constestación de teléfono, fax, correos electrónicos, multigráficos, fotocopiado. A mismo realizará actividades de redacción, traducción, transcripción de cintas, discos, videos y corrección de pruebas. Para el fiel cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social." moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la ampliación del objeto social en los términos antes indicados.- En razón de la ampliación del objeto social la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto la fabricación, producción, importación, exportación, compra-venta, consignación, distribución, representación, elaboración y transformación de productos y



industria pesquera en todas sus fases. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de artículos de ferretería, artesanía, deporte, juguetería equipos de seguridad, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. También tendrá por objeto prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales y otros servicios similares de correo. Podrá realizar la instalación y explotación de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigación de mercadeo, auditoría y seguridad. Se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad en general. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Así como la cobranza, asesoría en la compra-venta de empresas, evaluación y calificación de grados de solvencia, prestación de servicios profesionales. Se dedicará a ediciones, comercialización y distribución de toda clase de textos, como también promociones comerciales, actividades de secretaría y oficina, tales como despacho de correspondencia, constestación de teléfono, fax, correos electrónicos, multigrafiados, fotocopiado. A mismo realizará actividades de redacción, traducción, transcripción de cintas, discos, videos y corrección de pruebas. Para el fiel cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena



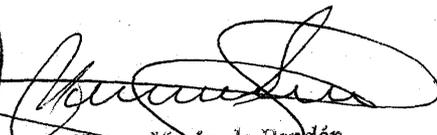
que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f Alberto Frany Antonio Dassum Aivas- f). Alfredo Enrique Dassum Aivas.- f). Francisco José Dassum Aivas.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, septiembre 6 del 2010.-



ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de tres fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúntas Indeterminada.-Guayaquil, Septiembre 28/2010



Dra. Norma Morán de Rendón
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaría Decretada por el Cantón de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990950709001
RAZON SOCIAL: MILANOMODA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DASSUM AVAS ALFREDO ENRIQUE
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 09/11/1988
FEC. INSCRIPCION: 14/02/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 7.5
Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES SAN ANTONIO Telefono Domicilio: 042251617 Apartado Postal: 8570

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS
Renato Vázquez Aldea Verónica
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: AVROT/Espejo

[Large handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990950709001
RAZON SOCIAL: MILANOMODA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/11/1988

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
ACTIVIDADES DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES
SAN ANTONIO Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Telefono Domicilio: 042251617 Apartado Postal: 8570

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 02 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil, Septiembre 28/2010



[Signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaría Declinatoria de Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Número: AVR180906

Lugar de emisión: GUAYAS, AV. PRAYSA
R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



1 tificación Personal.- Leída que le fue la
2 presente escritura pública de principio a fin
3 y en alta voz, por mí el Notario al
4 interviniente, éste la aprobó en todas y cada
5 una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma
6 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
7 todo lo cual **DOY FE.**-

8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Handwritten signature]

p MILANOMODA S. A
f) Sr. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Gerente General
C.C.# 170417158-4
C.V.# 066-0005
RUC # 0990950709001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante la notaria encargada Doctora Norma Moran zurita de Rendón, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Octubre del año dos mil diez.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007093 de fecha 14 de Octubre del 2010, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 28 de Septiembre del 2010.- Guayaquil, 15 de Octubre del 2010.



D. Martínez
D. Martín Juan Acosta
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 55.030
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007093, dictada el 14 de octubre del 2010, por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil., AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía MILANOMODA S.A., de fojas 5.285 a 5.302, Registro Industrial número 340. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55030



5

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.155 de 1.988, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada " Milanomoda S.A. ", otorgada en ésta Notaría, el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0007093, de fecha catorce de Octubre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía MILANOMODA S.A..

Guayaquil, noviembre 12 del 2.010..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL